

Viernes, 9 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante Jaraíz de la Vera, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo el Proyecto de ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/info>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Jaraíz de la Vera, 31 de julio de 2024

Luis Miguel Núñez Romero  
ALCALDE-PRESIDENTE

